



A DE LA REPUBLICA

*Admiral  
Paral  
Hadr*

*U/312.322/641*

A C U E R D O .

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
ACUERDOS Y DECRETOS  
COMPILACION  
NUM \_ 4692

A LA SECRETARIA DE MARINA.  
A LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO.  
P r e s e n t e .

CONSIDERANDO:

Que la Armada de México tiene asignada, entre otras funciones, la vigilancia de una faja del Territorio Nacional aledaña al mar y a los lagos y ríos navegables para mantener el orden constitucional, - prevenir el tráfico de narcóticos y estupefacientes, el contrabando y la pesca ilegal en aguas territoriales.

Que dichas funciones las realiza la Armada de México, con sus Unidades de Infantería de Marina ubicadas a todo lo largo del litoral mexicano.

Que la Unidades de Infantería de Marina actuales resultan insuficientes para cubrir todo el litoral.

He tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O .

De conformidad con los Artículos 9o. y 12o. Fracción VIII del Artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y Artículo 1o. y 2o. de la Ley Orgánica de la Armada de México - en vigor, expídanse las órdenes correspondientes a efecto de que con fecha primero de enero del presente año, sean creadas CUATRO Compañías de Infantería de Marina, integrada con 150 (Ciento cincuenta) elementos cada una (dos Segundos Maestres, doce Terceros Maestres,

vi/312 322. / 641



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
ACUERDOS Y DECRETOS  
COMPILACION  
NUM - 4692

diecinueve Cabos y ciento diecisiete Marineros), y que se identificarán con los números "VEINTISEIS", "VEINTISIETE", "VEINTIOCHO" y --- "VEINTINUEVE", respectivamente, mismas que tendrán sus bases operacionales en los Puertos de Ensenada, B.C.N., Matamoros, Tamps., -- Frontera, Tab. y Laguna Verde, Ver., debiéndose considerar las plazas correspondientes con sus servicios personales, gastos de operación y demás repercusiones.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, Palacio Nacional, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de febrero del año de mil novecientos ochenta y uno.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

*[Handwritten signature of Jose Lopez Portillo]*  
JOSE LOPEZ PORTILLO.

EL SECRETARIO DE MARINA.

*[Handwritten signature of Ricardo Chazaro Lara]*  
RICARDO CHAZARO LARA

EL SECRETARIO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO.

*[Handwritten signature of Miguel de la Madrid Hurtado]*  
MIGUEL DE LA MADRID HURTADO.